Perspectivas y recomendaciones de la sociedad civil de América Latina y el Caribe para la siguiente fase del IRM UNCAC

Global Civil Society Coalition for the UNCAC

Regional Submission to the 2026 CoSP Special Session

6 October 2026

El Mecanismo de Examen de la Aplicación (IRM) de la UNCAC evalúa el cumplimiento de los Estados Partes e identifica dónde se necesitan medidas adicionales. La participación de la sociedad civil es esencial para que los exámenes reflejen la práctica, no solo el cumplimiento legal.

Tras su validación por la comunidad regional de América Latina y el Caribe (ALC), la Global Civil Society Coalition for the UNCAC (la Coalición) presenta esta declaración a la Sesión Especial de la CoSP de 2026.

1. Participación de la Sociedad civil en los exámenes de la UNCAC

Según el Monitoreo de la Coalición, de los 32 Estados Partes de la región, 13 han completado su examen del segundo ciclo, 17 están en curso y para 2 no hay información pública. Quince años después del inicio del primer ciclo, dos Estados aún no lo han completado y se desconoce el estado de otros dos.

Se registra la participación de «otras partes interesadas» en 24 de los 32 exámenes del segundo ciclo. En 10 casos la Coalición identificó a las organizaciones. En las otras 14, los perfiles de país de la ONUDD las registran sin nombrarlas. Un examen no registró participación alguna y otro la describe como supuesta pero no verificable. Un examen que no puede indicar a quién se consultó no puede demostrar que la consulta fuera amplia o independiente. En el primer ciclo, 26 de los 28 exámenes completados indican participación de «otras partes interesadas», aunque cinco visitas no la incluyeron.

Cuando la participación es pública, las experiencias muestran lo que el mecanismo puede ofrecer: algunas visitas incluyeron de dos a cuatro organizaciones de la sociedad civil y del sector privado. Sin embargo, de los 32 exámenes solo uno registra que la sociedad civil se reunió con los revisores pares sin el gobierno presente, y solo una hora. Varias recomendaciones de informes paralelos de la sociedad civil se incluyeron en los resúmenes ejecutivos oficiales, lo que demuestra su impacto directo.

a. Seguimiento de los exámenes

El seguimiento es la etapa más débil: no existe información pública sobre las medidas tomadas tras ninguno de los 13 exámenes completados del segundo ciclo. Los exámenes

concluyen, se emiten recomendaciones y el registro público se detiene, lo que hace aún más importante la próxima fase del IRM.

b. Transparencia y accesso a la información

En el segundo ciclo, solo 7 de los 13 exámenes completados en ALC (54%) publicaron informes de país completos. Solo dos Estados han publicado su lista de autoevaluación; ambos son signatarios del Compromiso de Transparencia. Se obtuvieron dos más mediante la campaña de Acceso a la Información (ATI). En el primer ciclo, 15 de los 28 exámenes completados en ALC (54%) publicaron informes de país, y, nuevamente, solo dos su lista de autoevaluación. Se obtuvo una más por la misma vía. Para el resto, un breve resumen ejecutivo es todo el registro público de un proceso de varios años. En general, hay una falta de transparencia en cuanto al plazo de revisión y al coordinador.

Seis Estados Partes de la región han firmado el Compromiso de Transparencia de la Coalición. Chile cumple plenamente: publica su calendario de examen, los datos del punto focal y la lista de autoevaluación, y debate los resultados en la Alianza Anticorrupción UNCAC, foro multiactor con participación de la sociedad civil. Los demás cumplen parcial o mayoritariamente, y 26 Estados no lo han firmado.

c. Civil society parallel reports

La región cuenta con el historial más sólido de informes paralelos: 23 informes respaldados por la Coalición en ambos ciclos, 10 en el primero y 14 en el segundo. Ofrecen evaluaciones independientes sobre si las leyes e instituciones funcionan en la práctica.

2. Análisis retrospective del primer ciclo: desafíos communes y seguimiento

De los informes de país y resúmenes ejecutivos publicados entre 2013 y 2015 para los 28 exámenes completados del primer ciclo, sobre los capítulos III (penalización y aplicación de la ley) y IV (cooperación internacional) de la UNCAC, las principales conclusiones concuerdan con los diez informes paralelos de la sociedad civil de la región.

a. **La tipificación penal es amplia en teoría, pero deficiente en su alcance.** Tres deficiencias se repiten en casi todos los exámenes: los delitos de soborno y malversación omiten la promesa u oferta, la comisión indirecta y los beneficios para terceros. Algunos delitos no están contemplados: sobre todo el soborno en el sector privado (art. 21), el soborno pasivo de funcionarios extranjeros (art. 16(2)) y las dos modalidades de obstrucción a la justicia más relevantes. La mayoría de los Estados no establece responsabilidad penal de las personas jurídicas, y el decomiso no abarca el valor equivalente, los productos transformados o entremezclados ni la gestión de los activos incautados.

b. **Las personas que denuncian la corrupción no cuentan con protección.** El artículo 33 es la disposición peor aplicada en la región: la mayoría de los Estados carecía de legislación al momento del examen o está dispersa, y quienes tenían disposiciones no las habían puesto en vigor, las habían limitado

territorialmente u ofrecían confidencialidad sin protección contra represalias. Los programas de protección de testigos, diseñados para el narcotráfico y el crimen organizado, rara vez abarcan la corrupción, están desfinanciados y ninguno había celebrado acuerdos internacionales de reubicación. Un examen señaló que denunciar la corrupción «no se considera una práctica segura».

c. **Las instituciones anticorrupción tienen mandatos pero carecen de recursos**: cinco fiscales anticorrupción en todo un país y ningún analista financiero; una comisión de integridad sin presidente nombrado; una unidad que investiga pero no procesa; una comisión sin decretos de aplicación ni presupuesto. La arquitectura jurídica existe; la capacidad para usarla, no.

d. **La cooperación internacional es un marco casi sin práctica real en materia de corrupción**: los volúmenes de extradición y asistencia judicial recíproca son de un solo dígito o nulos; varios Estados rechazaron la Convención como base jurídica y otros nunca la invocaron; las autoridades centrales están fragmentadas, sin personal o ausentes; y las técnicas especiales de investigación siguen reservadas a las drogas y el crimen organizado.

La falta de datos impide evaluar o dar seguimiento adecuado a estos aspectos. A casi todos los Estados se les pidió crear estadísticas penales desglosadas; en al menos un examen no se pudo evaluar la eficacia de la ley anticorrupción por falta de datos. Esa ausencia limita los exámenes a la ley escrita y hace indispensables los informes paralelos de la sociedad civil. Se agrava a nivel del mecanismo: no hay etapa de seguimiento, casi no se informa sobre el cumplimiento de las recomendaciones, no se revisaron los Capítulos III y IV en el segundo ciclo, y los informes se publican entre dos y siete años después de la visita.

La región cuenta además con el MESICIC, que prevé habitualmente comunicaciones de la sociedad civil y visitas in situ. Los Estados Partes ya operan, por tanto, un examen por pares con participación estructurada: lo que recomendamos no carece de precedentes ni supone una carga administrativa.

3. Recommendations for the IRM next phase

Resolution 11/2[1] and civil society experiences across the region call for a more transparent, inclusive, participatory review process with structured follow-up.

We urge States Parties to adopt review documents for the IRM next phase that reflect its new scope, and to systematically revisit previous cycle's recommendations, covering implementing progress, practical impact, remaining challenges, the impact of technical assistance (TA) received and required.

Furthermore, we urge States Parties to strengthen:[2]

[1] UNODC, "Resolution 11/2", https://www.unodc.org/corruption/en/cosp/conference/session11-resolutions.html#Res.11-2.

[2] Please also consult our Open Letter on Enhancing anti - corruption efforts globally by adopting a stronger UNCAC implementation review mechanism, which outlines steps States Parties can take in

1. Stakeholder participation, by:

a. **Ensuring early engagement,** including access to review information and opportunities for written and oral input, with adequate prior notice.

b. **Preparing the self-assessment checklist through broad consultations**,and making a dedicated session between peer reviewers and civil society, without the government under review present, a standard element of every country visit, with sufficient time.

c. **Considering information provided by non-governmental stakeholders.**[3]

d. **Developing national follow-up plans to implement recommendations**,and involving stakeholders in designing and delivering TA.

2. Transparency, by:

a. **Proactively publishing key review documents**, including focal point names, review schedule, self-assessment checklist, full country report and executive summary.

b. **Providing regular updates on review progress.**

c. **Publishing which stakeholders were engaged and how**, replacing the undifferentiated category of "other stakeholders".[4]

d. **Annexing stakeholder input to the country review report.**[5]

e. **Publicly communicating review outcomes** through joint UNODC–State Party announcements when summaries and reports are published.

f. **Publishing updates on implementation of review recommendations ahead of CoSP sessions**, building on the region's voluntary reporting practice – identifying, for each recommendation, progress made, pending actions and supporting evidence.

The Coalition and its regional network stand ready to support the Implementation Review Group and States Parties in applying these recommendations.

the lead - up of the next IRM phase: https://uncaccoalition.org/wp-content/uploads/2026/10/Final---Open-Letter-on-Enhancing-anti-corruption-efforts-globally-by-adopting-a-stronger-UNCAC-implementation-review-mechanism_CoSP-Special-Session_as-of-16-October-2026.pdf.

[3] In line with resolution 11/2, operative paragraph (OP) 12.

[4] In line with resolution 11/2, operative paragraph (OP) 12. This includes: removing legal barriers – such as foreign agent laws – so that organizations can participate. Several Latin American countries have laws targeting NGOs.

[5] In line with resolution 11/2, operative paragraph (OP) 12.